



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de adquirir bibliografía básica para el eficiente funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó al Sr. Nelson Agustín RAMIREZ, la confección del presupuesto pertinente para la adquisición de las siguientes obras: A) BIANCHI: Control de Constitucionalidad; B) RUBINSTEIN: Los infortunios del Trabajo; C) CASAS: Presión Fiscal e Inconstitucionalidad y D) SERRA: Procesos y Recursos Constitucionales

Que habiéndolo recibido el presupuesto mencionado se forma el Expediente Nº 040/93 de esta Fiscalía de Estado surgiendo del mismo que el monto a abonar para la adquisición de las obras asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 243,00.-).

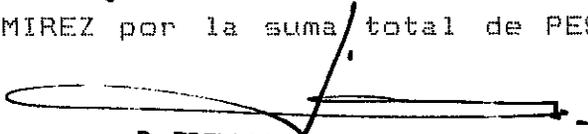
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer el pago de la factura Nº 0000-00000391 a favor del Sr. Nelson Agustín RAMIREZ por la suma total de PESOS

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
FISCALIA DE ESTADO

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 243,00.).

ARTICULO 29.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 39.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **124** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy **11 NOV 1993**

  
**Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur